



AYUNTAMIENTO DE SIERO

plan especial de protección de las antiguas instalaciones del pozo siero en lieres [siero]

Documento de Aprobación Definitiva. Julio 2007



## AYUNTAMIENTO DE SIERO

### plan especial de protección de las antiguas instalaciones del pozo siero en lieres [siero]

Documento de Aprobación Definitiva. Julio 2007

#### 1. INTRODUCCIÓN.

##### a. Antecedentes.

*La parcela del antiguo Pozo Siero (Lieres. Siero) es propiedad de Hulleras del Norte, S.A. [HUNOSA] y se encuentra en su totalidad desafectada de la actividad productiva tras el cierre de la explotación.*

*Varios de los elementos arquitectónicos e instalaciones de la finca han sido incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias mediante resolución de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo del Principado de Asturias, de 27 de febrero de 2004, por la cual se delimita el Entorno del conjunto dotando a todo lo comprendido en el perímetro de la finca de la afección propia de "entorno de protección" de los elementos incluidos en el Inventario. Se aporta copia de dicha resolución en el anexo I.*

*De acuerdo con el punto 2 del artículo 59 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, las edificaciones gozarán del régimen urbanístico de Protección Integral, por estar incluidas en el Inventario. Por otra parte, y de acuerdo con el punto 1, apartado e, del mismo artículo, "Las obras en el entorno de inmuebles, infraestructuras o espacios protegidos cuando expresamente se haya señalado en la resolución por la que se incluyen esos bienes en el Inventario, que en ese caso deberá incluir la delimitación correspondiente. La aprobación de un Plan Especial o figura urbanística equivalente podrá suponer la desaparición de dicho trámite, en las mismas condiciones a que hacen referencia el apartado 2 del artículo 50 y el apartado 4 del artículo 55 de esta Ley para el entorno de Monumentos."*

##### b. Situación urbanística.

*La norma urbanística y el planeamiento vigente están recogidos en el Texto Refundido del Plan General Municipal de Ordenación de Siero (en lo sucesivo PGOMS), aprobado por la CUOTA en sesión de fecha 15 de Abril de 2003. La Clasificación del suelo objeto del presente Plan Especial de Protección es URBANO y la Calificación es INDUSTRIAL MINERO.*

*El Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el 1 de junio de 2006, aprobó definitivamente la Propuesta de Revisión del PGOMS para su adaptación a la Ley 3/2002 del Principado de Asturias, de 19 de abril, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística, y al Texto Refundido de la Disposiciones Legales Vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de Abril, publicado en el BOPA nº 215 suplemento de fecha 16 de septiembre de 2006.*

*En el texto de dicha Propuesta de Revisión se regulan expresamente y con tratamiento específico las instalaciones del antiguo Pozo Siero (Lieres) en el sentido de que se pretende "favorecer una reconducción de los terrenos en los que se asientan las antiguas instalaciones productivas a nuevas actividades productivas de forma que permitan la captación de inversiones y la implantación de otras industrias alternativas que puedan generar empleo y crear otro tejido industrial" (Memoria Justificativa de la Propuesta de Revisión).*

*El texto referido a HUNOSA, en el punto 4.45, apartado 3 (pagina 100), BOPA nº 215 de 16 de septiembre de 2006, dice así:*

*"Las instalaciones industriales mineras de Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA) caídas en desuso como consecuencia del cierre definitivo de las minas, pozos, lavaderos, escombreras, etc., podrán ser reconvertidas a usos de industria general, comercial (en las condiciones definidas en el art. 2.142 del Plan General) y equipamiento, tanto público como privado, considerándose esa transformación de interés público y social, dentro del general proceso de reconversión de la minería asturiana. El acondicionamiento de los terrenos para esta utilización alternativa se desarrollará mediante Plan*

*Especial, cuya aprobación definitiva implicará automáticamente la clasificación de Suelo Urbano, sin que ello suponga una modificación puntual del Plan General, al figurar expresamente recogida esta previsión y responder el cambio de clasificación tan solo a una diversificación de usos, sobre una utilización análoga preexistente".*

*Por consiguiente, la posibilidad de desarrollo urbanístico de la parcela de Lieres está condicionada a la elaboración de un Plan Especial (Artículos. 67,68 y 69 Texto Refundido), condición que se satisface con la redacción y tramitación de este documento.*

##### c. Encargo.

*Según decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Siero, de 5 de mayo de 2006, consiste en la redacción de Plan especial de Protección para las antiguas instalaciones del Pozo Siero en Lieres, de acuerdo con las condiciones del Contrato Menor de asistencia Técnica cuya copia se acompaña en el Anexo III.*

*Ha sido redactado por los arquitectos Miguel Ángel García-Pola Vallejo y José Manuel Rodríguez Küntz, colegiados con los números 305 y 810 respectivamente, del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.*

##### d. Objetivo.

*De acuerdo con el Plan Territorial Especial de recuperación de los terrenos de HUNOSA en las cuencas mineras, la propuesta deberá "servir de ejemplo de convivencia del patrimonio cultural e industria, conciliando el mantenimiento del patrimonio cultural industrial con usos industriales genéricos, acordes a los detallados en el Plan General de Ordenación Urbana de Siero."*

*El "PLAN TERRITORIAL ESPECIAL, RECUPERACIÓN DE LOS TERRENOS DE HUNOSA EN LAS CUENCAS MINERAS" (en lo sucesivo PTE) es un documento promovido por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, que tiene el siguiente objetivo programático: "Primero, dotar a las cuencas mineras (mediante la reutilización de los espacios mineros sin actividad productiva) de usos industriales, equipamentales (espacios libres, sociales / culturales / deportivos) o viviendas con alguna protección pública (en adelante, VcPP), siguiendo el espíritu del TROTUAS y por este orden; segundo poner en valor el patrimonio cultural en general, y el arqueológico industrial en particular; por último, y como objetivo que incluye los dos anteriores, regenerar medio-ambientalmente un territorio deteriorado tras las explotaciones mineras." (texto extraído de la memoria explicativa del propio PTE).*

*El PTE se encuentra actualmente pendiente de publicación en el BOPA, tras su aprobación definitiva por la CUOTA en pleno celebrado el 9 de junio de 2007.*

*Toda la información y documentación relacionada con el PTE ha sido aportada por HUNOSA para la redacción de este Plan Especial de Protección.*

##### e. Administraciones y agentes concurrentes.

- Ayuntamiento de Siero: encargante de la redacción del Plan Especial de Protección.
- Consejería de Urbanismo, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.
  - o Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias CUOTA).
  - o Dirección General de Carreteras.
  - o Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la Zona Central de Asturias CADASA.



## AYUNTAMIENTO DE SIERO

### plan especial de protección de las antiguas instalaciones del pozo siero en lieres [siero]

Documento de Aprobación Definitiva. Julio 2007

- *Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo del Principado de Asturias.*
  - *Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural.*
- *Ministerio de Medio Ambiente.*
  - *Confederación Hidrográfica del Norte.*
- *Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA), como propietaria única de la parcela que constituye el ámbito de este Plan especial de Protección.*

f. Beneficiario.

*Hulleras del Norte, S.A. [HUNOSA], como propietaria única de los terrenos.*

## 2. MEMORIA INFORMATIVA. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL.

a. Emplazamiento. Ámbito territorial.

*Las antiguas instalaciones del Pozo Siero en Lieres están ubicadas en el pueblo de Solvay, parroquia de Lieres, concejo de Siero, a 10 km. De Oviedo y a un kilómetro de la Autovía del Cantábrico. Forman parte de un complejo mayor compuesto por equipamientos y viviendas, estas desvinculadas de las instalaciones en la actualidad. Ocupa una parcela irregular, de 70.909 m<sup>2</sup>. Dispone de buena accesibilidad. No así del resto de los servicios. En la actualidad cuenta con varias edificaciones que se relacionan en el plano de información nº6 (edificación) de la documentación gráfica y en el cuadro del apartado A.2.b.v de esta memoria.*

b. Descripción física de la parcela.

i. Topografía.

*De forma alargada, orientada este/oeste, cuenta con tres zonas diferenciadas:*

- *Una plataforma correspondiente al acceso principal y a la antigua zona de explotación minera donde se ubican la mayoría de los edificios.*
- *Otra plataforma, situada en una cota inferior, a unos diez metros del nivel de la anterior, asociada al trazado ferroviario, sobre la que se asentaban el parque de maderas, el clasificador, el lavadero, el clarificador y diversas construcciones relacionadas con la carga, pesado y transporte del carbón.*
- *Un conjunto de zonas verdes, ajardinadas o cubiertas con arbolado de diversas especies, asentadas sobre laderas en varias partes del recinto.*

ii. Geología y geotecnia.

*El siguiente texto ha sido aportado por HUNOSA. Se refiere a la disposición estructural geológica de los materiales presentes en el pozo Siero y su entorno, siguiendo una secuencia de Sur a Norte.*

*"Toda la franja meridional de la zona está ocupada por un basamento paleozoico, constituido por los materiales de edad carbonífera que contienen los niveles de carbón explotados en la zona. Estos materiales presentan un metamorfismo de alta presión y baja temperatura y muestran alineaciones cuya dirección predominante es de 60-70° hacia el NO.*

*Se extiende de W a E, según la disposición general de las distintas unidades en la zona, que es E-W, y con una ligera flexura hacia el N, hecho que se observa sobre la cartografía geológica. La morfología en superficie es la de un macizo monoclinal con buzamiento medio de unos 50° hacia el NO, afectado en su tercio oriental por la falla de Ventaniella, que atraviesa la zona de estudio y provoca un desplazamiento horizontal del flanco oriental en sentido NO-SE.*

*Sobre el Carbonífero se dispone discordantemente la serie cretácica, con buzamiento medio de unos 30° N. El Pozo Siero está emboquillado en los materiales del Cretácico inferior.*

*En superficie y junto con el Terciario, con el que también está en contacto discordante, el Cretácico presenta morfología de vaguada, puesto que constituyen el flanco sur y parte del núcleo del Sinclinal de Lamuña, cuyo flanco N desaparece bajo los materiales cabalgantes del anticlinal Carbayín-Traspando, separadas ambas estructuras por la Falla de la Carrera, que es una falla asociada al anticlinal de Carbayín.*

*Configurando la unidad cabalgante del anticlinal de Carbayín, hacia el N, en la base de la serie aparecen el Pérmico y el Triásico, que llegan a aflorar por efecto de la falla inversa de la Carrera.*

*Los materiales más septentrionales de la zona, a excepción de los depósitos cuaternarios del río Nora, son los de edad triásica que corresponden al flanco Sur del sinclinal de Tiroco.*

*Las directrices estructurales en la zona son claramente de origen hercínico. La tectónica alpina no hace sino acentuar éstas, amoldándose a ellas y dando lugar a alineaciones tectónicas de dirección Suroeste-Noreste, formándose los cabalgamientos asociados a los respectivos anticlinales."*

*Previamente a la redacción del proyecto de urbanización, y con anterioridad a la construcción de los edificios, deberán realizarse los pertinentes estudios geotécnicos del subsuelo pormenorizados. Las previsiones de este Plan Especial, que están basadas, en una primera aproximación, en informaciones aportadas por la empresa HUNOSA, propietaria de los terrenos.*

iii. Vegetación.

*Entorno de escasa calidad (escombreras, plantaciones de eucalipto) que no obstante consigue dignificar el arbolado perimetral que circunda la mayor parte del ámbito, penetrando en el mismo. Superficies ajardinadas y arbolado de distintas especies distribuido por el interior de la parcela.*

iv. Urbanización interior.

*Viales pavimentados con asfalto, hormigón o tierra, en deficiente estado. Aceras pavimentadas con cemento en zonas de oficinas, en deficiente estado. Red de raíles propia. El estado de conservación y los sistemas constructivos de los viales y aceras hará necesario un proyecto de urbanización que aborde de manera unitaria los nuevos usos planteados.*

v. Edificación.

*Se contabilizan 38 elementos, que forman un conjunto muy heterogéneo. De los 38, tres han sido recientemente demolidos, y nueve están incluidos en el Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias. El estado de conservación es, en general, aceptable. Se relacionan en el cuadro siguiente.*



NÚMERO (PLANO 6)	DENOMINACIÓN	INVENTARIADO	DEMOLIDO
01	Bocamina	•	
02	Castillete pozo nº 1 / Edificio de embarque	•	
03	Castillete pozo nº 2 / Edificio de embarque	•	
04	Casa de máquinas pozo nº 1 Y antigua sala de máquinas pozo nº 1	•	
05	Antigua casa de máquinas pozo nº 2	•	
06	Ventilador Aerex	•	
07	Central eléctrica	•	
08	Chimenea	•	
09	Polvorín	•	
10	Caseta de seccionadores		
11	Depósito de agua		
12	Subestación eléctrica		
13	Casa de aseo		
14	Oficinas, almacén y lampistería		•
15	Casa de máquinas pozo nº 2		
16	Taller de reparaciones y anexos		
17	Oficinas, cochera y economato		•
18	Almacén auxiliar		
19	Chabola		
20	Aparcamientos cubiertos		
21	Almacén de combustibles		
22	Caseta guarda		
23	Comedor - laboratorio		
24	Clasificador		
25	Lavadero		
26	Clarificador		
27	Antigua cuadra		•
28	Tendejón		
29	Basculador		
30	Oficina pesado de camiones		
31	Oficina pesado de vagones		
32	Distribuidor de carbón		
33	Báscula		
34	Báscula mesillas de madera		
35	Cochera de locomotoras		
36	Báscula de ferrocarril		
37	Sierra		
38	Caseta elevador de madera		

vi. Bienes muebles.

El interés patrimonial, características y estado de conservación de la maquinaria perteneciente a la explotación es diverso. Como consecuencia de su vulnerabilidad, se han producido importantes destrozos en algunos elementos. En determinados casos, el alto grado de imbricación entre la maquinaria y los edificios exigirá coordinar los procesos de recuperación en función del uso previsto. Del conjunto de la maquinaria, se han incluido en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias los siguientes elementos:

- Cuadros o celdas de distribución Brown-Bobery sitos en la Central Eléctrica (fechados en la década de 1920-30).
- Grupo convertidor Ward-Leonard (Cuadro de mando y disyuntores) sitos en la central eléctrica (fechados en la década de 1930-40).
- Sierra de vaivén, martillos pilones y cizalla punzonadora, sitos en el taller de reparación (fechados en la década de 1930-40).

vii. Accesibilidad.

Se accede al recinto a través de la carretera SI-14 de Lieres a La Cruz, y a ella por la carretera N-634, tras tomar la salida 14 de la autopista A-64. A medio plazo se podrá acceder con la Vía rápida de conexión Corredor del Nalón-Autovía del Cantábrico, a través de la carretera SI-14. El plano que se incorpora a continuación, donde se representa el enlace previsto con la carretera SI-14 ha sido aportado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras. Este nuevo enlace mejoraría ostensiblemente las condiciones de accesibilidad pues evitaría el estrangulamiento que actualmente se produce en un tramo de la carretera SI-14.



No obstante, según informe remitido por el Ayuntamiento de Siero de fecha 3 de octubre de 2006, redactado por la Ingeniero Municipal D<sup>a</sup>. Patricia González González, deberá ser otra la solución técnica que finalmente se adopte: "...la solución que se recoge como aportada por la Consejería fue rechazada por acuerdo plenario de 31 de marzo de 2005 y, tal como se indicó en el expediente de tramitación del Plan Territorial Especial de Recuperación de los Terrenos de HUNOSA en las Cuencas Mineras, se debería plantear un acceso a los terrenos de Solvay desde el trazado de la última fase del CORREDOR DEL NALÓN-AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO inicialmente previsto, para evitar el tráfico de vehículos pesados a través del núcleo de población.".



## AYUNTAMIENTO DE SIERO

### plan especial de protección de las antiguas instalaciones del pozo siero en lieres [siero]

Documento de Aprobación Definitiva. Julio 2007

Actualmente La parcela cuenta con cuatro puntos de entrada. Dos desde carretera SI-14 a la plataforma inferior (antigua zona de expedición) y a la plataforma superior por el extremo oeste (antigua zona administrativa-representativa). Y dos desde la carretera local a El Solano, a la zona de los lavaderos atravesando el Río Solvay, y directa a la zona de elementos catalogados por la esquina nordeste de la parcela.

#### viii. Servicios e infraestructuras.

- Captación y distribución de agua: agua potable procedente de manantial. No existe abastecimiento de red municipal en servicio en la actualidad. Una conducción de CADASA atraviesa la parcela de sur a norte en su parte más estrecha. Trazado indicado en el plano nº4 (Información / afecciones) de la documentación gráfica.
- Energía eléctrica y telecomunicaciones: existen red de suministro de energía eléctrica y red de telefonía, ambas fuera de servicio. El trazado de las líneas existentes y de las nuevas líneas proyectadas por la empresa suministradora se indican en el plano nº4 (Información / afecciones) de la documentación gráfica.
- Alumbrado público: carece de instalación de alumbrado público.
- Saneamiento: Las antiguas instalaciones del Pozo cuentan con una red de saneamiento con vertido directo al río Solvay, careciendo de un sistema de depuración de aguas residuales. Actualmente se encuentra en fase de licitación el Proyecto del Colector Interceptor del Río Nora, tramo Lieres-Pola de Siero [BOPA Nº 109 - Sábado, 13 de mayo de 2006]. Dicho proyecto incluye el trazado hasta el núcleo de Solvay, próximo a la parcela objeto del Plan Especial de Protección, según información aportada por la Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS).

Se ha realizado una estimación de la capacidad actual del río Solvay para asumir vertidos. Los cálculos correspondientes se acompañan en el ANEXO II.

#### c. Usos del suelo.

Además de la superficie ocupada por edificaciones, aproximadamente un 32 % del área total de la parcela está ocupado por zonas verdes con arbolado (generalmente en terrenos con pendiente). El resto se distribuye entre viales y aparcamientos, superficies de laboreo, y zonas húmedas (charca y cauces fluviales, cubiertos o descubiertos).

La distribución funcional y está descrita a grandes rasgos junto con la distribución topográfica en el apartado 2bi.

En la memoria histórica que se acompaña (punto f de la MEMORIA INFORMATIVA) se explicará con más amplitud cómo históricamente se diferencian tres zonas de actividad: la principal o área de extracción, que constituye el foco de la ordenación y de la actividad. Y dos subordinadas a esta, la zona de procesamiento y expedición del carbón, y la zona administrativa y representativa.

#### d. Afecciones.

Consecuencia de la existencia de cauces e infraestructuras en los límites e interior de la parcela. Se grafían en el plano nº 4 estos elementos y las afecciones que producen.

##### i. Cauces.

Por el norte el río Solvay (también riega de la Fuente 'I Gatu); discurre por el límite de la parcela, entre esta y la carretera. Entubada en parte, se prevé la recuperación de su

cauce, así como la reserva de la zona de servidumbre. Afecta a las posibilidades de utilización de la plataforma baja del recinto (Zona Industrial de Ocupación Libre).

Por el sureste penetran en el recinto dos riegas que discurren bajo tierra hasta desembocar en el río Solvay. Se unificarán en una sola que se conducirá entubada por el límite de la zona de edificios inventariados (área de extracción) hasta el río Solvay.

Según el art. 4.64 del PGOM, "Las construcciones que se prevean ejecutar deberán cumplir en cuanto resulten afectados el dominio público hidráulico y la zona de policía de 100 m. de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce, las siguientes prescripciones: A) se respetarán las servidumbres legales vigentes y en especial se mantendrá expedita la franja de servidumbre de 5 m. de anchura, medidos desde el borde del cauce ocupado por las aguas en las máximas crecidas ordinarias. B) como criterio general no podrá edificarse en las zonas de policía inundables con la avenida de 500 años en tanto no exista un plan de encauzamiento del río aprobado por el Ayuntamiento y el Organismo de Cuenca. C) Las redes de saneamiento que se precise construir o modificar no supondrán la realización de vertidos a cauces, que están expresamente prohibidos, debiendo tramitar en su caso, ante la confederación hidrográfica la preceptiva autorización de vertido, aportando datos relativos a características y volúmenes de efluentes, así como descripción de las obras precisas para su incorporación al colector-interceptor general del Nora."

##### ii. Vías públicas.

Carretera autonómica SI-14 (red local de 2ª), con la que limita por el norte y por el oeste la parcela objeto del Plan Especial.

Según el punto 7 del artículo 4.60 del PGOM "Las distancias a las edificaciones, en carreteras comarcales y locales, respecto a la arista exterior de la calzada de la explanación serán, de acuerdo con lo determinado para el caso general por la Ley 13/86, de 10 y 8 m., respectivamente, en tramos no situados dentro de los núcleos rurales".

Las actuaciones sobre ellas se reservan en exclusiva a la administración, de acuerdo con la Ley y Reglamento de Carreteras y la Ley 13/86 de 28 de Noviembre, de ordenación y defensa de las carreteras del Principado de Asturias, debiendo ajustarse a esta Normativa cualquier actuación que pudiera afectar a la zona de protección: dominio público, servidumbre, y línea límite de la edificación.

##### iii. Líneas aéreas de alta tensión.

Existe una línea de alta tensión [suministro CT La Fresneda] que atraviesa el recinto de sur a norte, a una altura considerable.

Estará sujeta a las servidumbres a que se refiere el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968. "Quedan prohibidas las construcciones de edificios e instalaciones en la proyección y proximidades de las líneas eléctricas, según:

- sobre puntos accesibles a personas: 3,3 + U/100 m., con un mínimo de 5 m.
- Sobre puntos no accesibles a personas: 3,3 + U/150 m., con un mínimo de 4 m.
- (U: tensión compuesta en KW)".

##### iv. Conducciones de agua y saneamiento.

No existe red de saneamiento pública. Sí una conducción de agua que discurre paralela a un tramo de la carretera AS-14 y atraviesa a la parcela por su parte más



## AYUNTAMIENTO DE SIERO

### plan especial de protección de las antiguas instalaciones del pozo siero en lieres [siero]

Documento de Aprobación Definitiva. Julio 2007

estrecha en dirección norte-sur (prácticamente en la proyección vertical de la línea de alta tensión). Según el PGOMS:

- "Las conducciones de agua y saneamiento relacionadas con el abastecimiento de la población asentada a lo largo del territorio, se consideran dotadas, conforme a esta Norma, con servidumbre permanente, aun cuando no figure expresada documentalmente, y mientras se encuentre en servicio el trazado concreto de que se trate. Cuando se solicite licencia para edificar en fincas por las que transcurra la conducción de agua de CADASA o en las colindantes a ambos márgenes, se pedirá informe a este organismo...".
- En lo referente al suministro de agua a la parcela, en el PGOM se preceptúa la obligatoriedad de esta: "No se podrán autorizar viviendas, o actividades comerciales, turísticas o en general cualquier tipo de asentamiento humano hasta tanto no quede garantizado el caudal mínimo de agua necesario para la actividad, bien suministrado por la red municipal u otro distinto; y se garantice su potabilidad sanitaria, justificándose en el último supuesto la procedencia, captación, emplazamiento, análisis, etc.". Incluir Información obtenida al respecto en la Confederación sobre la posibilidad de captar un cauce natural.
- En lo referente a vertidos, según el PGOM: "Todo vertido industrial, ganadero o similar que contenga elementos de contaminación química no biodegradable, deberá contar con sistemas propios de depuración con la consiguiente aprobación previa del organismo competente."

#### v. Elementos inventariados.

Los incluidos en el Inventario del Patrimonio del Principado de Asturias, cuyo ámbito de protección regula este Plan Especial de Protección.

#### e. Titularidad del suelo.

La totalidad del ámbito del Plan especial corresponde a un único propietario.

##### i. Registro.

Una sola finca registral cuyos datos son:

- Registro de la Propiedad de Pola de Siero
- Tomo: 910
- Libro: 778
- Folio: 164
- Finca: 32175

La superficie en las escrituras (77.515 m<sup>2</sup>) no coincide con la superficie de la delimitación de la parcela aportada por HUNOSA (70.909 m<sup>2</sup>).

Se aporta copia de la certificación registral en el ANEXO IV.

##### ii. Catastro.

Una sola unidad catastral (dividida en dos zonas, a y b) cuyos datos son:

- Referencia: 33066A189000090000EZ.
- Localización: Polígono 18,9 Parcela 9, CASTAÑEDO. SIERO.
- Clase: rústico.

- Superficies:
  - Zona a: 70.909 m<sup>2</sup>.
  - Zona b: 19.654 m<sup>2</sup>.

La superficie catastral de la zona a coincide con la superficie de la delimitación de la parcela aportada por HUNOSA (70.909 m<sup>2</sup>).

Se aporta copia de la certificación catastral en el ANEXO V.

#### f. Breve memoria histórica.

Los datos históricos contenidos en esta breve memoria han sido extraídos principalmente del trabajo de la historiadora Covadonga Álvarez Quintana, titulado "SOLVAY Y CIA. (LIERES). HISTORIA Y ARQUITECTURA DE UNA EMPRESA BELGA EN ASTURIAS. LAS MINAS" publicado en el nº 149 del Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos.

Esta memoria se refiere principalmente a la zona correspondiente al área de extracción, que constituye el origen de la ordenación, y coincide con la zona de elementos incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias. Se organiza relacionando y comentando una serie de hitos históricos determinantes en el resultado formal que consideraremos consolidado hacia el año 1950, en que se coloca el busto de Ernest Solvay como elemento último de la intervención esteticista promovida por el ingeniero Bonnardeaux. Estos hitos históricos se suceden a lo largo de los dos períodos que conforman la historia de esta explotación, según el tipo de prospección minera que se emplea, desde sus inicios hacia 1892, hasta su clausura definitiva en 2001.

##### • 1892 a 1914. MINERÍA HORIZONTAL. MINAS DE MONTAÑA.

- 1892. Comienzo de la explotación por la Sociedad Especial Minera "La Fraternidad".
- 1903. Adquisición por la sociedad belga "SOLVAY&CIE". Asunción de la dirección técnica por el ingeniero Achille Paternotte.
- 1910. Noticias de la existencia de talleres de lavado y selección de carbones en la zona inferior del recinto.
- 1914. Suspensión de las labores mineras.

Desde el punto de vista de la explotación minera, se caracteriza este período por el modo de perforación empleado para la extracción del mineral, horizontal en ladera, adecuado para el trabajo en minas de montaña.

Existen noticias de labores mineras para la extracción de hulla anteriores a 1892. No obstante, parece que puede fijarse el comienzo de las labores de forma continuada y estable una vez que la compañía "La Fraternidad" inicia la extracción del recurso para satisfacer a la demanda proveniente del concejo de Siero. La titularidad por la Sociedad Especial Minera "La Fraternidad" de las minas de Lieres continua hasta el año 1903, en que son adquiridas por la sociedad belga "SOLVAY&CIE".

La compra de la minas de Lieres por Ernest y Alfred Solvay está vinculada a la necesidad de abastecimiento de combustible para su planta de producción de sosa de Barreda, en Torrelavega, que entrará en funcionamiento a los cinco años de la adquisición y tres años después de la llegada del ferrocarril de Económicos a Torrelavega, infraestructura imprescindible para el transporte del mineral desde el lugar de extracción al de consumo.





## AYUNTAMIENTO DE SIERO

### plan especial de protección de las antiguas instalaciones del pozo siero en lieres [siero]

Documento de Aprobación Definitiva. Julio 2007

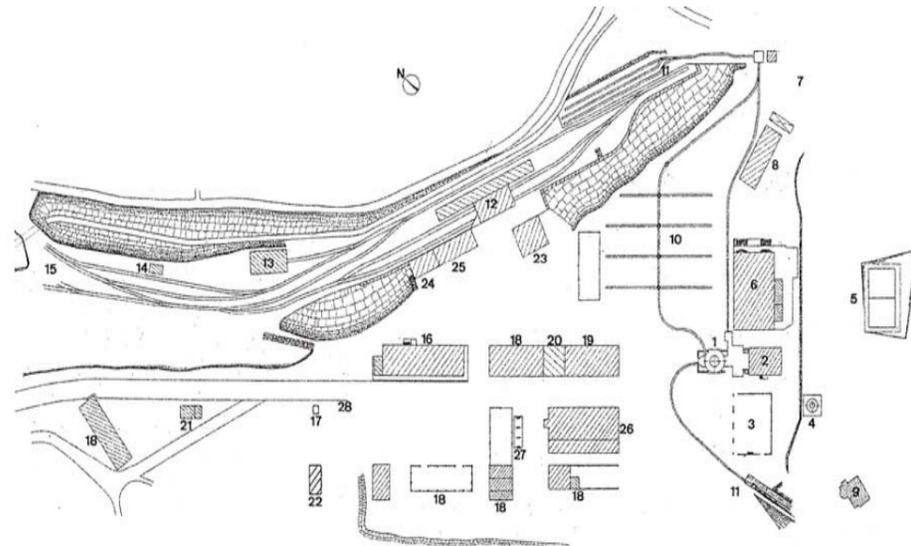


Fig. 2. Plano de las instalaciones de superficie, 1925. (*Services généraux. Installations générales Lieres. Plan d'ensemble des installations de surface*). Lieres, 15-12-1925, firmado G., escala 1:200 en el original. Archivo Solvay Lieres. Calco de Minerva Alvarez. LEYENDA: 1 Pozo nº1. 2 Sala de la máquina de extracción. 3 Generador, antes sala de calderas. 4 Chimenea. 5 Depósitos de agua. 6 Central eléctrica. 7 Zona del polvorín. 8 Cuadras. 9 Ventilador. 10 Parque de maderas. 11 Plano inclinado del grupo Fraternidad (ángulo inferior derecho) y plano inclinado al lavadero (id. superior derecho). 12 Lavadero, selección y carga de carbones. 13 Cochera de la locomotora. 14 Caseta de la báscula. 15 Tendido al apartadero Rianes-Lieres. 16 Oficinas. 17 Retretes obreros. 18 Naves de almacenes. 19 Taller. 20 Carpintería. 21 Cochera y almacén de gasoil. 22 Garaje del camión. 23 Laboratorio. 24 Comedor. 25 Escuela de aprendices. 26 Casa de aseo. 27 Aparcamiento de bicicletas. 28 Avenida de acceso a la plaza de la mina.

modificaciones en las instalaciones, relacionadas principalmente con la mecanización de los procesos productivos y con la mejora de las condiciones de trabajo. Entre todas, destacaremos la sustitución del antiguo castillete número 2 por el que existe en la actualidad, con una nueva sala de máquinas (año 1.985), y la construcción dentro del área extractiva de la subestación eléctrica (año 1.982).

Todos los elementos incluidos en el Inventario de Patrimonio del Principado de Asturias se localizan en la zona extractiva. Se construyeron en el período comprendido entre 1916 y 1950, a excepción de la bocamina (1) y parte del polvorín (9), que pertenecen a la etapa de minería de montaña, y del actual castillete del pozo número 2, proyectado y construido entre los años 1.983 y 1.986.

En el año 1926 tiene lugar el relevo en la dirección técnica de la mina Solvay. El nuevo director será el ingeniero belga Hipolite Bonnardeaux. Con él se producirán hechos determinantes en el conjunto de las instalaciones: la introducción de materiales y sistemas constructivos basados en el empleo del hormigón, como elemento prefabricado en forma de bloque, con todo su potencial estructural y formal, o bien utilizado en masa para pavimentar las superficies de mayor tránsito. El elemento más representativo de este período es el nuevo castillete del pozo nº 1 proyectado en 1943, construido en hormigón armado como consecuencia de la escasez y encarecimiento del acero durante la posguerra española.

Durante la etapa de Bonnardeaux se realizó el ajardinamiento de la parte representativa del recinto (barrio de administración y servicios auxiliares), y la consecución de una imagen homogénea en el conjunto de las instalaciones, mediante la introducción en todos los edificios de un lenguaje clasicista, acorde con el estilo dominante en la época.

Debido a la coyuntura económica muy favorable a la minería del carbón, durante la década que va de 1940 a 1950 se perfora el pozo nº 2 y se construye su castillete en acero. Este pozo cumplirá funciones de apoyo al nº 1, por el que se seguirá extrayendo el mineral, mientras que el nº 2 se usará para el acceso de trabajadores y material.

En el año 1.950 se coloca el busto de Ernest Solvay en los jardines de la zona de representación y servicios auxiliares. Este hecho, probablemente relacionado con la celebración de algún aniversario de la empresa o su fundador (el mismo busto, tirado en serie, debió de colocarse por entonces en todas las industrial del grupo), coincide igualmente con el final de la consecución de valor patrimonial del recinto achacable a Solvay y a sus dos ingenieros belgas.

En 1953 se producirá el relevo de Hipolite Bonnardeaux por Joaquín Vega de Seoane, el primer ingeniero español que dirigirá la explotación. A partir de entonces se producirán



## AYUNTAMIENTO DE SIERO

### plan especial de protección de las antiguas instalaciones del pozo siero en lieres [siero]

Documento de Aprobación Definitiva. Julio 2007

#### 3. MEMORIA JUSTIFICATIVA

##### a. Criterios de ordenación.

###### i. Criterios generales.

La ordenación propuesta por el Plan Especial tiene como objetivo compatibilizar la protección de los elementos del antiguo Pozo Siero incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la implantación de un conjunto de edificios de uso industrial, distorsionando lo menos posible la configuración espacial originaria de las primitivas instalaciones mineras y preservando el medio natural, en especial las áreas existentes de arbolado.

Teniendo en cuenta las características topográficas del terreno y la ubicación agrupada de los edificios inventariados, la ordenación de la parcela se ha subdividido en tres sectores con un tratamiento claramente diferenciado. Dichos sectores podrán servir como referencia para una posterior división de la propiedad.

###### ii. Zonas de ordenación.

###### I. Área de edificios inventariados. Entorno de protección.

El primer sector corresponde al área donde están ubicados los edificios inventariados, todos ellos directamente vinculados con el sistema de extracción del carbón. Este sector ocupa una superficie de 21.582 m<sup>2</sup> y está situado en la zona Oeste de la parcela. El Plan contempla la conservación y el uso de los edificios inventariados y la protección de la masa arbórea situada sobre la ladera de la montaña, origen de la explotación minera y conformadora de los ejes ortogonales que ordenan el conjunto.

Teniendo en cuenta la configuración de los diferentes edificios inventariados y la existencia de maquinaria en su interior, se plantea para todos ellos un uso dotacional. Solamente la Antigua Casa de Máquinas del Pozo nº 2, desprovista de la antigua máquina de extracción admitirá otros usos alternativos. La maquinaria inventariada, inicialmente ubicada en el Taller de Reparación, se reubicará en los edificios que se conservan.

El Plan propone, con carácter indicativo, la conservación de las vías existentes que atraviesan el espacio libre de la antigua plaza del pozo y sirven de vínculo de los edificios inventariados.

Este sector cuenta con un acceso independiente desde la carretera comarcal que bordea el norte de la parcela.

Si bien se delimita este sector como zona específica de elementos inventariados, la resolución de 27 de febrero de 2004 de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, recoge en su punto segundo: "establecer como entorno de protección la parcela íntegra correspondiente al antiguo pozo siero, tal y como consta en la memoria que se acompaña, como Anexo I, a la presente resolución". El texto de la resolución de Cultura y el plano que la acompaña se adjuntan en el ANEXO 1.

###### II. Zona industrial según alineaciones.

El segundo sector ocupa una superficie horizontal de 18.977 m<sup>2</sup>, localizada en la parte central de la parcela, correspondiente al acceso principal del pozo y al área que albergaba los edificios administrativos y de servicios de la antigua explotación minera.

El sector conserva el acceso principal de la antigua explotación minera.

Exceptuando la zona de arbolado, que se extiende sobre un terreno en pendiente, la superficie de estos dos sectores está ubicada en una plataforma sensiblemente horizontal.

La ordenación responde a la condición de la resolución de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, al mantener la linealidad propia de la ordenación original del pozo: un elemento central de fuerte linealidad, que coincide con la dirección principal este-oeste sobre la cual están colocados los edificios, amén del mantenimiento de las dos plataformas.

###### III. Zona industrial de ocupación libre.

El tercer sector ocupa una superficie alargada de 30.350 m<sup>2</sup>, situada en el norte de la parcela, con una cota aproximada de diez metros por debajo del nivel de la citada plataforma. Originariamente el terreno albergaba el parque de maderas del pozo y la zona de lavado, clasificación y expedición del mineral.

El Plan Especial plantea el uso industrial de una parte de este suelo, la superficie horizontal correspondiente al antiguo parque de maderas. Teniendo en cuenta la lejanía y el desnivel de esta superficie con respecto a la plataforma donde están ubicados los edificios inventariados, no se plantean más limitaciones para la implantación de las nuevas construcciones que las establecidas por el PGOMS para este tipo de suelo. La definición de esta zona se concretará en documentos de planeamiento posteriores.

El resto del terreno disponible se destinará a espacio libre vinculado a las edificaciones industriales y a zona verde de arbolado, contemplándose asimismo el encauzamiento en superficie del río Solvay que actualmente discurre parcialmente cubierto. La franja de arbolado que atraviesa longitudinalmente la parcela servirá para incrementar el aislamiento visual de los nuevos edificios.

El sector dispone actualmente de varios accesos independientes que podrán reutilizarse.

La superficie destinada a zona de industrial de ocupación libre será de 30.351 m<sup>2</sup>.

Esta superficie es mayor que 10.000 m<sup>2</sup>, que es la menor superficie de parcela fijada por el PGOMS para el uso de "gran industria". Igualmente será posible, por las características de la parcela, cumplir la condición de que el conjunto industrial sea físicamente continuo.



## AYUNTAMIENTO DE SIERO

### plan especial de protección de las antiguas instalaciones del pozo siero en lieres [siero]

Documento de Aprobación Definitiva. Julio 2007

La ordenación planteada en el Plan Especial se apoya en la dirección de los ejes que regulan el trazado del conjunto y conserva el carácter urbano y representativo que inicialmente tenía esta zona del Pozo. Para garantizar la adecuada configuración de este espacio, directamente relacionado con el sector que contiene los elementos inventariados, se definen las alineaciones y la altura de los nuevos edificios y se determina el trazado viario, delimitando en la parte central una zona verde y varias plazas de aparcamiento, en clara alusión a su uso originario. El resto del espacio libre estará vinculado a los nuevos edificios de uso industrial.

#### b. Gestión.

##### i. Procedimiento.

La tramitación del Plan Especial ha de someterse a lo dispuesto en el artículo 89 del TROTUAS:

Se ajustará al procedimiento establecido para los Planes Generales de Ordenación. La aprobación definitiva corresponderá al Ayuntamiento, previo informe, no vinculante, de la Comisión de Urbanismo y ordenación del Territorio del Principado de Asturias.

El plazo de que dispone la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para notificar su informe será de dos meses. Transcurrido dicho plazo, podrá continuar la tramitación del procedimiento.

La duración del trámite de información pública será de un mes.

##### ii. Etapas.

Se considera necesaria en virtud de lo dispuesto en los artículos 67.3 y 73.2 del TROTUAS una referencia al plan de etapas. El presente Plan Especial será desarrollado por una única etapa debido a las características de la ordenación y al contenido del mismo.

En lo relativo a los plazos de urbanización y edificación, se establece para el primero un plazo máximo de tres años y para la edificación un plazo de diez años. Si bien en función de las circunstancias sobrevenidas éstos podrían ser objeto de prórroga, teniendo en cuenta el carácter de interés público y patrimonial de la iniciativa.

##### iii. Infraestructuras.

###### i. Hidrología y saneamiento.

Actualmente se encuentra en fase de licitación el Proyecto del Colector Interceptor del Río Nora, tramo Lieres-Pola de Siero. Dicho proyecto incluye el trazado del colector hasta el núcleo de Solvay, próximo a la parcela objeto del Plan Especial de Protección.

Teniendo en cuenta las características del ámbito de actuación se proyecta una red separativa de aguas residuales y de aguas pluviales. El vertido se realizará al futuro colector, siendo necesario para ello, realizar el tramo de conexión en el exterior de la delimitación del Plan Especial de Protección.

El Plan Especial contempla asimismo la realización de un nuevo cauce superficial para el río Solvay (La Fuente El Gato), cuyo trazado se encuentra parcialmente cubierto y la renovación de los conductos de las dos riegos que atraviesan transversalmente la parcela y desaguan en dicho río.

El nuevo cauce del río Solvay [La Fuente El Gato] se descubrirá y canalizará en toda su longitud a lo largo del ámbito del Plan Especial, con una sección trapezoidal ejecutada con taludes de escollera y lecho natural.

Las riegos se entubarán nuevamente con secciones que permitan los caudales de aportación previstos y el acceso a los conductos para su mantenimiento periódico.

En el plano de Ordenación nº 12 [Infraestructuras] se indica el trazado del nuevo cauce del río y de las dos riegos entubadas y en el anexo II los cálculos hidráulicos y las características geométricas y constructivas de las diferentes secciones.

##### ii. Abastecimiento de agua y riego.

Cuando las instalaciones del Pozo Siero estaban activas el agua se captaba directamente de varias riegos y se almacenaba en un depósito enterrado situado al Este de la parcela.

Teniendo en cuenta que la parcela es atravesada por el ramal de Abastecimiento de Agua de Nava, se plantea la acometida en dicho conducto. Según los datos aportados por el Consorcio de Aguas de Asturias, para poder realizar la acometida sería necesario un caudal mínimo de suministro de 3 l/s, equivalente a un consumo de 8.035 m<sup>3</sup> al mes, cantidad que podría alcanzarse según las previsiones establecidas en el Plan Especial de Protección.

Para garantizar una presión adecuada en todos los puntos de consumo, se establece un depósito de regulación y reserva que podría ubicarse en el mismo lugar que ocupa el depósito actual. La solución técnica a esta instalación deberá resolverse en el oportuno proyecto específico, de acuerdo con las exigencias de CADASA.

En el plano de Ordenación nº 12 [Infraestructuras] se indica, de manera orientativa, el trazado de los diferentes conductos (alimentación y red de distribución), bocas de riego e hidrantes.

##### iii. Red de abastecimiento energía eléctrica y alumbrado público.

La compañía suministradora de energía eléctrica tiene previsto realizar las siguientes intervenciones que afectan directamente al área de actuación del Plan Especial de Protección:

- Construcción de un Centro de Transformación [CT La Cotoya].
- Nuevo trazado de Línea Soterrada de Alta Tensión, coincidente con el vial de acceso principal a las antiguas instalaciones del Pozo Siero.
- Supresión del tramo de Línea de Alta Tensión que suministraba las antiguas instalaciones del Pozo Siero.

Tomando como referencia estos datos, se plantea la conexión directa al nuevo trazado de las parcelas P2 y P3 y la construcción de un nuevo tramo soterrado para dar servicio a la parcela P1.

Teniendo en cuenta la previsión de cargas en las diferentes parcelas, según establece el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, se proyecta la



## AYUNTAMIENTO DE SIERO

### plan especial de protección de las antiguas instalaciones del pozo siero en lieres [siero]

Documento de Aprobación Definitiva. Julio 2007

*construcción de tres transformadores de propiedad particular cuya ubicación se indica, de manera orientativa, en el plano de Ordenación nº 12 [Infraestructuras].*

*Exceptuando los Centros de Transformación, todas las infraestructuras de electricidad, tanto en alta como en baja tensión, serán subterráneas.*

*La urbanización dispondrá del alumbrado público necesario en viales y en áreas peatonales.*

#### IV. Red de telefonía y datos.

*Se incluirán las infraestructuras de telefonía que permitan satisfacer adecuadamente las necesidades de las futuras industrias y los equipamientos culturales previstos.*

*La conexión con la red de telefonía no presenta problemas por acceder al ámbito del Plan Especial.*

*Las redes de cable no llegan actualmente al ámbito del Plan Especial.*

#### V. Gas.

*No se contempla su instalación por carecer la zona de red de abastecimiento de gas natural canalizado.*